

DECRETO N°

4.061

TEMUCO,

09 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Presupuesto de la Dirección de Obras Municipal que informa del valor de Boleta de Garantía por "Garantizar Obras de urbanización (pavimentación, Aguas Lluvias, Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad Pública y Alumbrado) correspondiente a medio (1/2) perfil de las calles Los Filósofos, Jorge Teillier, Nueva y los pasajes propuestos por el proyecto, las cuales enfrentan a Condominio Los Coihues I y II, Carpeta de Construcción N° 865 /2011 y N° 866/2011".
- 3.- La carta de fecha 25 de Octubre de 2012, enviada por don Luis Cerón Bobadilla, Administrador de Obra Constructora Noval Ltda., que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto N°2.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 0215678 del Banco BCI de fecha 23 de Octubre de 2012, por un valor de 10.001,0600 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora NOVATEC S.A., RUT: 86.856.700-7 por cuenta de Constructora NOVAL Ltda., RUT: 76.053.696-2, para "Garantizar Obras de urbanización (pavimentación, Aguas Lluvias, Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad Pública y Alumbrado) correspondiente a medio (1/2) perfil de las calles Los Filósofos, Jorge Teillier, Nueva y los pasajes propuestos por el proyecto, las cuales enfrentan a Condominio Los Coihues I y II, Carpeta de Construcción N° 865 /2011 y N° 866/2011", con vencimiento al 30 de Diciembre de 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° N° 0215678 del Banco BCI de fecha 23 de Octubre de 2012, por un valor de 10.001,0600 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora NOVATEC S.A., RUT: 86.856.700-7 por cuenta de Constructora NOVAL Ltda., RUT: 76.053.696-2, para "Garantizar Obras de urbanización (pavimentación, Aguas Lluvias, Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad Pública y Alumbrado) correspondiente a medio (1/2) perfil de las calles Los Filósofos, Jorge Teillier, Nueva y los pasajes propuestos por el proyecto, las cuales enfrentan a Condominio Los Coihues I y II, Carpeta de Construcción N° 865 /2011 y N° 866/2011", con vencimiento al 30 de Diciembre de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 30 de **Noviembre de 2013**, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/cbm.
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 865/2011 y 866/2011
- Carpeta Subdiv. 29/2012
- CONSTRUCTORA NOVAL LTDA.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

DIRECTOR
JURÍDICO

527372